



Ayuntamiento de Hoyos

Gestión de Colonias Felinas

Óscar Antúnez, alcalde de Hoyos, informa a todos los vecinos y vecinas que, en cumplimiento de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, la gestión y alimentación de las colonias felinas se registrará por las siguientes disposiciones:

1. Alimentación controlada: La comida destinada a las colonias felinas deberá colocarse en el exterior del domicilio únicamente durante el tiempo necesario para que los gatos se alimenten, retirándola inmediatamente después. No está permitido dejar la comida expuesta durante todo el día, con el fin de evitar posibles molestias, suciedad o la atracción de otros animales no deseados.
2. Tipo de alimento: El alimento proporcionado deberá ser siempre pienso seco, quedando prohibida cualquier otra clase de comida.
3. Prohibición de alimentar en propiedades ajenas: Queda terminantemente prohibido colocar comida en las puertas o propiedades de otros vecinos sin su consentimiento expreso, para garantizar el respeto a la propiedad privada y evitar conflictos vecinales.

Estas medidas se adoptan en consonancia con lo establecido en la Ley 7/2023, que en su Capítulo VI establece el marco legal para la gestión de poblaciones felinas en libertad, con el objetivo de garantizar el bienestar de los animales y la convivencia armónica en nuestra comunidad.

Agradecemos la colaboración y el compromiso de todos los vecinos para preservar la armonía, el respeto por el entorno y el bienestar de los animales.

En Hoyos, a 26 de febrero de 2025

Óscar Antúnez
Alcalde de Hoyos

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

administracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com





Ayuntamiento de Hoyos

Referencias legales:

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7936>

Directriz Técnica para la Gestión de Poblaciones Felinas en Libertad. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Disponible en: <https://www.agenda2030.gob.es/derechos-animales/colonias-felinas/docs/DGDA.pdf>

Nota: Se recomienda a los vecinos interesados en colaborar en la gestión de las colonias felinas ponerse en contacto con el Ayuntamiento para obtener información sobre los procedimientos y autorizaciones correspondientes.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

administracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com

